CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La frecuente presencia de residuos en la vereda de calle Moreno 965 de esta ciudad, los que son dejados en ese lugar tanto por vecinos como por la empresa concesionaria de la recolección (Cliba) (se acompaña foto tomada el día 9 de febrero de 2010)

CONSIDERANDO:

Que en ese lugar funcionan dos institutos educativos oficiales adonde concurren mas de dos mil alumnos en tres turnos.

Que frente a ese lugar funciona el Cemar y la Maternidad Martin, donde asisten cientos de vecinos de toda la ciudad.

Que junto el domicilio en cuestión existe una central de ambulancias para emeergencias.

Que todas estas instituciones además de involucrar a cientos de personas que aasisten diariamente, necesitan obligatoriamente desarrollar sus actividades en un marco de limpieza e higiene que no se condice con la situación que viven.

Que esta situación lleva meses de estar produciéndose, y, a pesar de los reclamos a las autoridades no reciben respuesta acorde a los hechos..

Que son numerosos los reclamos del personal de ambos institutos educativos solicitando el retiro de la basura que allí dejan terceros.

Que la única respuesta hasta ahora recibida ha sido la intimación a dichos colegios por los residuos, acto que debió ser dejado de lado en su momento al demostrar estos la cantidad de reclamos previos que habían realizado sobre el tema, y que no habían recibido respuesta, deslindado su participación en ellos.

Que es inexplicable que teniendo contenedores a pocos metros, y un cesto papelero en el mismo lugar, se opte, tanto de parte de particulares, como de la concesionaria, por tirar los residuos en la vereda, a sabiendas de que en ese lugar existe una permanente circulación de niños y jóvenes que concurren a esas instituciones.

Que es obligación de las autoridades tomar medidas al respecto en procura de mantener la higiene de la zona, y de hacer respetar las normas vigentes y los contratos de limpieza otorgados a los concesionarios.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su

aporbación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º El D. Ejecutivo deberá disponer en la cuadra de calle Moreno entre San Luis y Rioja, las medidas necesarias a los fines de ubicar adecuadamente los contenediores de residuos domiciliarios destinados a esa cuadra, atento a la existencia en dicho espacio de dos centro educativos, el Cemar, la Maternidad Martin y una central de ambulancias para emergencias.

Art. 2º El D. Ejecutivo a través de la dependencia que corresponda, deberá proceder a retirar el cesto papalero ubicado frente a calle Moreno 965 a los fines de evitar su incorrecto uso, y la acumulación de residuos a su vera.

Art. 4ª El D. Ejecutivo a través de las dependencias que corresponda deberá proceder a notificar a los vecinos de esa cuadra acerca de la normativa vigente con respecto a la disposición de los residuos domiciliarios, y a la vez informar a este Concejo Municipal acerca de las acciones desarrolladas en cumplimiento del presente, como así también, si se han labrado actas de infracción a los responsables de estos hechos.

Art. 5° Comuníquese con sus considerandos, y material adjunto.

Antesalas, 11 de febrero de 2010.